



VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, Modificado por Decreto 1676 de 2016, Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que establece: “Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables”.

La Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer, verificó para el proceso que tiene por objeto “**IMPLEMENTAR ACCIONES LÚDICO-RECREATIVAS ORIENTADAS AL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE, LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA “CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ” EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**”

VALOR: QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS. (\$526.407.979,83)

ACUERDOS COMERCIALES. VIGENTES CELEBRADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO			EL DEPTO. DE CASANARE SE ENCUENTRA INCLUIDO	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO ES SUPERIOR AL SIGUIENTE VALOR ¹	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR SE ENCUENTRA N EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL	EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA CUBIERTO POR ESTE ACUERDO COMERCIAL
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
1	ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	((i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.091.804.264 COP NO (ii) adquirir servicios de construcción desde \$27.295.106.607 COP NO	NO	NO

¹ Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.
<https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-tratonacional-por-reciprocidad>

2	PERÚ	SI	((i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 1.091.804.264 COP NO (ii) adquirir servicios de construcción desde \$27.295.106.607 COP NO	NO	NO
3	COREA	SI	((i) bienes y servicios a partir de \$1.091.000.000 COP NO (ii) servicios de construcción desde \$81.880.000.000 COP NO	NO	NO
4	COSTA RICA	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.940.398.620 COP NO (ii) adquirir servicios de construcción desde \$ 27.357.983.079 COP NO	NO	NO
5	ESTADOS AELC (REPÚBLICA DE ISLANDIA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA y SUIZA)	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.131.227.573 COP NO (ii) adquirir servicios de construcción desde \$28.280.689.315. COP NO	NO	NO
6	ESTADOS UNIDOS	SI	bienes y servicios a partir de \$ 1.940.398.620 COP NO para servicios de construcción desde \$ 27.357.983.079 COP NO	NO	NO
7	TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI <u>A partir del límite inferior del Valor de la menor cuantía,</u> \$113.808.825,00	SI, excluido causal 20.	NO



				SI		
8		GUATEMALA		A partir del límite inferior del Valor de la menor cuantía. \$113.808.825,00	SI, excluido causal 20	NO
9	UNIÓN EUROPEA (REINO UNIDO, IRLANDA DEL NORTE.)	SI		(i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.131.227.573 COP NO (ii) adquirir servicios de construcción desde \$28.280.689.315. COP NO	NO	NO
10	ISRAEL	SI		((i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción a partir de 5.000.000 DEGR. Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG) 250.000 x 3.608.10 = 902.025.000 NO	NO	NO
11	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES					SI

NOTA: Teniendo en cuenta que se trata de una entidad a nivel departamental se verificaron las condiciones para los niveles subcentrales.

Mayra Ramírez S.

Mayra Alejandra Ramírez Soler
Directora Técnica de Inclusión y Desarrollo Social

Diana Carolina Triana M.

Elaboro: Diana Carolina Triana Mariño
Profesional Contratado